



Mendoza, 08 de febrero de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0025809/2016 y la Nota CUY: 0043132/2016, donde la estudiante **María Rocío CORZO**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en los cursos de "Defensa Personal" en la Facultad de Educación Elemental y Especial y el curso Básico de Lengua de Señas Español Nivel I del Servicio de Intérprete de Lengua de Señas- Casa del Discapacitado y el plan de estudios vigente del *Profesorado Universitario de Educación Primaria* (Ord. N° 005/12-C.S.) ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs.06, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 05.

Que, en fs. 07, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante María Rocío CORZO.

Que, en fs. 07, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.


**POR ELLO.**

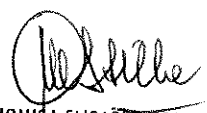
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. **María Rocío CORZO** (DNI. N° 38.909.820), de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Curso: Defensa Personal.		➤ Unidades Curriculares Electivas: 1,5 (un crédito y medio).
➤ Curso Básico de Lengua de Señas Español-Nivel I.	<i>por</i>	

**ARTICULO 2.** – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA LOUKOSOFF  
SECRETARIA ACADÉMICA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo